



cuyo objeto es la redistribución de la edificabilidad, volumen y ocupación de la parcela n.º 4 del mismo, con la finalidad de, respetando los volúmenes ya consolidados, liberar parte del espacio destinado a estacionamiento, para acoger un nuevo volumen edificable en la esquina sureste de la parcela, finca catastral 2092005TK8129S0001YU, sita en avda. de las Angustias, 32.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el apartado 2.2. del artículo 77 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, según redacción dada por el artículo único apartado 15 de la Ley 10/2015, de 8 de abril, que modifica la anterior, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

El documento aprobado inicialmente podrá inicialmente podrá ser consultado durante dicho periodo en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento así como en la siguiente dirección de la pagina web

(www.aytonavalморal.es/actualidad/edictos.asp)

Navalморal de la Mata, 4 de septiembre de 2018. La Alcaldesa, RAQUEL MEDINA NUEVO.

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2018 sobre bases de la convocatoria de dos plazas de Agente de la Policía Local. (2018081631)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 172, de 6 de septiembre de 2018, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Dos plazas de Agentes de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Policía Local, encuadradas en la escala básica, Categoría Agente, Grupo C, Subgrupo C1 de titulación, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018.

Se informa, asimismo, que esta convocatoria se publicará igualmente en el Diario Oficial de Extremadura.



El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Zalamea de la Serena, 11 de septiembre de 2018. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL FUENTES DE LA CRUZ.